



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA Nº /2012
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 26 de Octubre de 2012.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25/10/12 Hs. 15 ¹²
Numero:	1327 Foljas: 3
Expte. Nº	208/12
Girado:	
Recibido:	[Firma]

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 31 de Octubre de 2012, en virtud de los siguientes fundamentos.

Por Decreto 345/2012 publicado en el Boletín Oficial, se creó el Plan Nacional Igualdad Cultural, -anunciado por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner- con la finalidad de desarrollar la infraestructura, la tecnología y la conectividad necesaria que permitan crear condiciones de igualdad de oportunidades en la producción, el acceso a las culturas y bienes culturales del país de forma federal e inclusiva.

Tendrá como ejes estratégicos: la integración digital de espacios culturales a través de la red federal de cultura digital; infraestructura asociada a la preservación, revalorización y ampliación del patrimonio cultural; promoción y estímulo a la innovación en las artes y las industrias culturales; y su desarrollo, implementación, coordinación y administración en el ámbito del Centro Cultural del Bicentenario.

La puesta en marcha del Centro Cultural del Bicentenario, implica el desarrollo de las acciones necesarias para la refuncionalización del edificio del Palacio de Correos y Telecomunicaciones como espacio cultural. Esto es, la conversión de los más de 110.000 m² con que cuenta el predio, en salas de música, espacios para exposiciones y auditorios que se constituyan como escenarios privilegiados —por sus dimensiones y diseño— para el desarrollo de manifestaciones culturales de todo tipo.

De esta forma, la constitución de este espacio se erigirá como símbolo de acceso igualitario a la producción artística y cultural, en sentido amplio y en estrecha relación con las nuevas tecnologías.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.



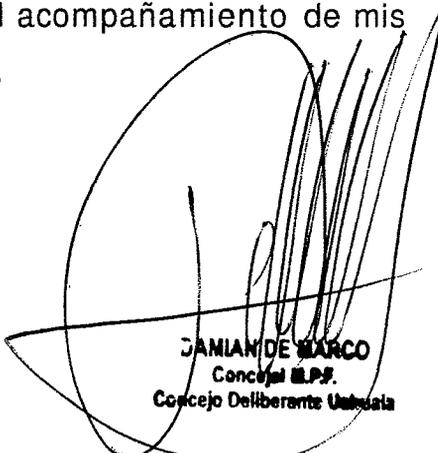
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

El decreto crea la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica "Plan Nacional de Igualdad Cultural", la cual estará conformada por el Ministerio de Planificación Federal y la secretaría de Cultura y tendrá como finalidad la planificación, ejecución y seguimiento del Plan, a través de planes operativos, programas y/o proyectos, llevados adelante por grupos de trabajo conformados a tales efectos.

Entiendo que estas políticas apuestan al crecimiento de la propuesta cultural de nuestro país, desde un enfoque participativo y federal, y expresar institucionalmente nuestra adhesión redundará en beneficios para nuestra comunidad con la firma de acuerdos y convenios para el desarrollo de la oferta cultural local.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.



DAMIAN DE MARCO
Concejal B.P.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

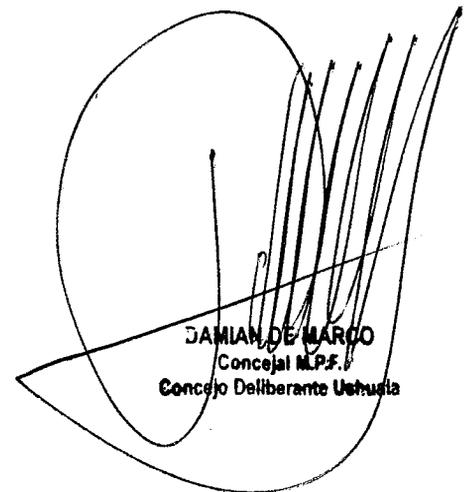
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.-Artículo 1º.- ADHIERASE al PLAN NACIONAL DE IGUALDAD CULTURAL, sancionado por Decreto presidencial 345/2012, el que es llevado a cabo por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, entendiéndose que estas políticas apuestan al crecimiento de la cultura de nuestro País, desde un enfoque participativo y Federal.

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente Ordenanza al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, como una expresión institucional que ve con agrado este tipo de políticas que redundarán en beneficio para nuestra comunidad.

ARTICULO 3º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia